



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., martes 5 de febrero de 1980

Número 16

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DR. JORGE JIMENEZ CANTU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, a sus habitantes sabed:

Que en uso de la facultad que me concede la fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política Local y con apoyo además en los Artículos 2, 3, 7 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, MEX.

A L C A N C E

Artículo 1o.—Las disposiciones de este Reglamento regirán en el desarrollo denominado "Parque Industrial Atlaconmulco", debiendo sujetarse a las mismas todas las obras o instalaciones públicas o privadas que se ejecuten en terrenos de propiedad privada o pública; así como el uso de sus predios, construcciones, estructuras, instalaciones y servicios públicos.

F A C U L T A D E S

Artículo 2o.—Corresponde a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento.

Para este fin dicha Dirección, tiene las siguientes facultades:

I.—Acordar determinaciones administrativas para que las construcciones e instalaciones, reúnan las condiciones necesarias de higiene, seguridad, comodidad y estética.

II.—Controlar el uso de los terrenos y las densidades de construcción, de acuerdo con el interés público.

III.—Conceder o negar, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y este Reglamento, permisos para obras relacionadas con la construcción.

IV.—Inspeccionar y controlar todas las construcciones e instalaciones que se ejecuten o estén terminadas.

V.—Practicar inspecciones para conocer el uso que se haga de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción; y que se ajusten a los planes aprobados.

VI.—Dictar disposiciones en relación con edificios peligrosos y establecimientos que causen molestias.

VII.—Imponer las sanciones correspondientes por violaciones a este Reglamento.

PROYECTO ARQUITECTONICO

Artículo 3o.—La Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas determinará las características de las construcciones y los lugares en que éstas puedan autorizarse, según sus diferentes clases y usos, para lo cual tomará en cuenta el plano de lotificación autorizado.

Artículo 4o.—La Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, aprobará o rechazará los proyectos arquitectónicos de acuerdo con sus características generales y particulares.

M A T E R I A L E S

Artículo 5o.—Los materiales que se especifiquen en el proyecto arquitectónico, deberán ser de la especie y calidad que se requieran para el uso a que se destine cada parte del mismo. Procurando el uso de materiales incombustibles o cuando menos de tal naturaleza que dificulten la propagación del fuego.

CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

Artículo 6o.—La Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, autorizará la colocación de instalaciones provisionales, cuando a su juicio, haya necesidad de las mismas y fijará el plazo máximo que puedan durar instaladas. Estas instalaciones deberán ser seguras, higiénicas y conservarse en buen estado.

En caso de fuerza mayor, las empresas de servicios públicos, podrán hacer de inmediato instalaciones provisionales, pero estarán obligadas a dar aviso y a solicitar la autorización correspondiente.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de Feb. de 1980 | No. 16

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO de Construcción para el Parque Industrial de Atlacomulco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 282, 288, 192, 464, 466, 483, 482, 465, 468, 489, 467, 457, 458, 459, 461, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 460 y 458.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 139 y 189.

(viene de la primera página)

RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION

Artículo 7.—Las construcciones deberán remeterse como mínimo cinco metros cincuenta centímetros del alineamiento, este espacio se utilizará como estacionamiento de vehículos, y un metro ochenta centímetros en el resto de sus colindancias.

Artículo 8.—Se destinará a espacios libres, como mínimo el treinta y cinco por ciento de la superficie de cada lote

Los pozos, albañales, tubería de redes de agua, hornos, chimeneas, depósitos de materiales corrosivos, etc. deberán separarse como mínimo un metro ochenta centímetros de las colindancias del predio.

COMUNICACION CON LA VIA PUBLICA

Artículo 9.—Todas las construcciones deberán tener accesos y salidas directas a la vía pública o comunicarse con ella, por pasillos con anchura mínima de un metro ochenta centímetros.

En los pasillos con escaleras, las huellas de éstas tendrán un mínimo de treinta centímetros y un peralte máximo de diecisiete centímetros y deberán estar convenientemente iluminados.

En los muros de los pasillos, no se permitirán salientes a una altura menor de tres metros, en relación al piso de los mismos.

Artículo 10. Los talleres de mantenimiento y cuartos de máquinas deberán tener salidas independientes del resto de la construcción.

PASILLOS Y ESCALERAS

Artículo 11.—Los edificios tendrán siempre escaleras que comuniquen todos los niveles aunque tengan elevadores. La anchura mínima de las escaleras será de un metro veinte centímetros, las huellas tendrán un mínimo de veinticinco centímetros y los peraltes un máximo de dieciocho centímetros; las escaleras deberán construirse con materiales incombustibles y tener pasamanos o barandales con una altura de noventa centímetros.

Cada escalera no podrá dar servicio a más de mil cuatrocientos metros cuadrados por planta y sus anchuras variarán en la forma siguiente:

Hasta 700 M2.	Anchura 1.20 M.
de 700 a 1050 M2.	" 1.80 M.
de 1050 a 1400 M2.	" 2.40 M.

SERVICIOS SANITARIOS

Artículo 12.—Las construcciones deberán contar con dos locales para servicios sanitarios por planta, uno destinado al servicio de hombres y el otro al de mujeres, ubicados de tal forma que no sea necesario subir o bajar más de un nivel para tener acceso a cualesquiera de ellos.

Por cada cuatrocientos metros cuadrados o fracción de la superficie construída, se instalará un excusado y un mingitorio para hombres y un excusado para mujeres.

AGUAS RESIDUALES

Artículo 13.—Queda prohibido establecer pozos, zanjas o galerías destinadas a facilitar la absorción por el terreno, así como su vertimiento en ríos o arroyos, de aguas residuales, capaces por su toxicidad e composición química o bacteriológica, de contaminar las aguas potables salvo en el caso en que sean tratadas previamente.

ENFERMERIA

Artículo 14.—Toda construcción deberá contar con un local adecuado para enfermería dotado con equipo de emergencia.

PREVISIONES CONTRA INCENDIO

Artículo 15.—Todas las construcciones deberán tener una instalación hidráulica independiente, para casos de incendio; la tubería de conducción será de un diámetro mínimo de siete y medio centímetros y la presión necesaria en toda la instalación, para que el volumen de agua alcance el punto más alto del edificio.

En caso de que se instalen rociadores, estos se colocarán a la altura del techo y a razón de uno por cada 10 M2.

Artículo 16.—En construcciones de gran altura y con una gran continuidad por planta se procurará la construcción de muros continuos de piso a techo, de material incombustible que no disten más de 30 metros entre sí y que subdividan en secciones a la planta para evitar la propagación del fuego. (muros corta fuegos.)

El paso de ductos o albañales, a través o por debajo de muros corta fuego, debe asegurarse contra la infiltración de humo.

Asimismo, se sujetará a todas las disposiciones que dicte el Cuerpo de Bomberos.

Artículo 17.—Los depósitos de materiales explosivos deberán quedar aislados del resto de la construcción, construirse a base de muros dobles y con techo que sea fácilmente desprendible. Asimismo deberán tener salida independiente a la vía pública.

EJECUCION DE LAS OBRAS

Artículo 18.—Los materiales de construcción deben ajustarse a las disposiciones respectivas de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Industria y Comercio.

Artículo 19.—Durante la ejecución de obras se colocarán topiales fijos que cubrirán todo el frente del predio y una faja anexa de sesenta centímetros sobre la vía pública.

En obras cuya altura sea mayor de diez metros o en aquellas en que la invasión de la acera lo amerite la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas podrá exigir que se construya un paso cubierto además del tapial, el cual tendrá un altura mínima de dos metros cuarenta centímetros.

Artículo 20.—Los tapias serán de madera, lámina, concreto, mampostería u otro material que ofrezca las mismas garantías de seguridad. Tendrán una altura mínima de dos metros cuarenta centímetros, con superficie lisa, sin más claros que las puertas.

Las marquesinas estarán a una altura necesaria para que la caída de los materiales de demolición o construcción sobre ella, no exceda de diez metros.

Artículo 21.—Se tomarán las precauciones debidas para evitar que las demoliciones causen daños y molestias en construcciones vecinas o en la vía pública. Si se emplean puntales, vigas, armaduras o cualquier otro medio de protección se tendrá cuidado de no introducir esfuerzos que causen perjuicios a las construcciones colindantes.

No se permitirá el uso de explosivos para llevar a cabo demoliciones.

Artículo 22.—Cuando se lleven a cabo excavaciones con una profundidad mayor de un metro cincuenta centímetros, deberán efectuarse nivelaciones fijando referencias y testigos.

Artículo 23.—Al efectuarse excavación en las colindancias de un predio, deberán tomarse las precauciones y medidas de seguridad necesarias para evitar el volteo de los cimientos adyacentes, así como para no modificar el comportamiento de las construcciones colindantes.

Artículo 24.—En caso de suspensión de una obra habiéndose ejecutado una excavación deberán tomarse las medidas de seguridad necesarias para lograr que la excavación efectuada no produzca perturbaciones en los predios vecinos o en la vía pública.

Artículo 25.—La comprensibilidad, resistencia y granulometría de todo relleno serán adecuados a la finalidad del mismo.

Cuando un relleno vaya a ser contenido por muros, deberán tomarse las precauciones que aseguren que los empujes no excedan a los de proyecto. Se prestará especial atención a la construcción de drenes, filtros y demás medidas tendientes a controlar empujes hidrotáticos.

Los rellenos que vayan a recibir cargas de una construcción, deberán cumplir los requisitos de confinamiento, resistencia y comprensibilidad necesarios de acuerdo con un estudio de mecánica de suelos. Se controlará su grado de compactación y contenido de humedad mediante ensayos de laboratorio y de campo.

Artículo 26.—Tratándose de pavimentos en predios particulares y los destinados al tránsito de vehículos, se colocará una base de grava cementada o de material con propiedades análogas, salvo que el terreno natural posea propiedades mejores que las de la base.

Artículo 27.—Todo elemento que forme parte de una fachada y todo recubrimiento empleado para su terminación o acabado, deberá colocarse fijándolo a la estructura del edificio, en forma que se eviten desprendimientos.

USO Y CONSERVACION DE PREDIOS Y EDIFICIOS

Artículo 28.—Los propietarios de los predios tienen obligación de mantenerlos en buenas condiciones de aspecto e higiene, así como evitar que se conviertan en un lugar de molestia o peligro para los vecinos o transeúntes.

Los terrenos deberán estar drenados adecuadamente. No se permitirá el depósito de escombros o basuras.

Artículo 29.—Si el uso de edificios, estructuras o terrenos implica peligro de incendio, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas determinará las adaptaciones, instalaciones o medidas preventivas de incendio que sean necesarias y se observarán las indicaciones que haga el Cuerpo de Bomberos.

Artículo 30.—La Dirección de Comunicación y Obras Públicas queda facultada para fijar normas de construcción, en términos de las Leyes de la materia, que no se encuentren previstas en este Reglamento.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.—El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. JORGE JIMENEZ CANTU

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O
Exp. No. 867/979

Silvia Benita Pool Martín, demanda en juicio Ordinario Civil el divorcio necesario en contra de MARIO VILLEGAS ROSAS; en virtud de que se ignora el paradero de el demandado, emplácese al mismo por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados del Juzgado.—Chalco, México a 8 de enero de 1980.—El C. Primer Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho, Eucario García V.—Rúbrica.

282.—26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O
ENRIQUE ARCE ROJAS.

MINERVA ARCE GOMEZ, en el expediente 3171/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión del lote de terreno número 10, manzana 1, Col. Juárez Pantitlán, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.50 mts. con calle; AL SUR 17.50 mts. con lote 9; AL ORIENTE 10.00 mts. con calle 3; AL PONIENTE 10.00 mts. con lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

288. 26 Enero, 5 y 14 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O
SEGUNDA SECRETARIA.
**C. JOSE LFON ESTRADA.
P R E S E N T E.**

ELVIA ISABEL BERNAL MORENO, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (Usucapión) Exp. No. 1872/79. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por el presente respecto de una fracción de terreno donde está construida una casa de tabique ubicada en la calle de Independencia 23—A en Santa Ana Tepatlitlán, Méx., con superficie de 647.41 M2. que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días haciéndoles saber que pueden presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil quedando en la Secretaría las copias de Ley.—Toluca, Méx., a 9 de enero de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

192.—17, 26 Enero y 5 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Gloria Mercado Servera, promueve diligencias Información ADPERPETUAM fin acreditar posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en calle 5 de Febrero. Cabecera Municipal el Oro Méx. con las medidas y colindancias siguientes ORIENTE: dos líneas 12.18 Mts. con Victoria Castro y 11.35 Mts. con Ofelia Sanchez Legorreta, PONIENTE, 32.30 Mts. con calle 5 de Febrero NORTE 22.60 mts con Rosa Martha Campos Mercado, SUR, 22.80 Mts. con calle de Abasolo Sup. Total 593.15 Mts. C. Juez ordena publicación por medio de Edictos en periodicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación ambas Toluca Méx; por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos acudan deducirlos este Juzgado Dado en el Oro Méx; a treinta de enero de mil novecientos ochenta doy fe El Secretario del Juzgado Cosme Reyes Pedraza Rúbrica

464.- 5, 9 y 12 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

EXPEDIENTE: 35/980.- PASCUAL DOMINGUEZ LARA, promueve Información ad-Perpetuam, justificar posesión predio Santa María Tetitla, Méx., Villa Cuauhtémoc, México., mide lnde NORTE 13.10 mts. calle; SUR 19.00 Mts. Fidel Palacios; ORIENTE:- 16.50 Mts. Gudelio Zaragoza; PONIENTE:- 17.20 Mts. carretera

Publicarse por tres veces de tres en tres días personas con derechos decirlo, Lerma, Méx., 1 Febrero 1980. El Secretario del Juzgado Francisco Nava Pichardo Rúbrica

466.- 5, 9 y 12 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

LUIS RAMIREZ MONTIEL, promueve por su propio derecho diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un predio denominado "SAN PEDRO" ubicado en terminos del llano de San Martin de las Piramides, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias. NORTE:- 86.00 mts. con camino o zanja. SURESTE.- 134.60 mts. con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro S. A. ORIENTE:- 28.00 mts con camino.- PONIENTE:- 126.00 mts. con Sucesion de Pedro F. Benitez Sanchez.- C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Cd. de Toluca por 3 veces consecutivas de 3 en 3 días, personas creanse derechos, acudan este Juzgado, Otumba, Méx., a 29 de Enero de 1980.- Doy fe. El Secretario del Juzgado. Rúbrica

463.- 5, 9 y 12 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Pedro Galvan Nichols:

ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ, en el expediente número 2671/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión del lote número 25, Manzana 67, colonia Aurora Primera Sección de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts., con lote 24: AL SUR: 17.00 mts., con lote 26: AL ORIENTE: 9.00 mts., con lote 51: AL PONIENTE 9.00 mts., con calle caballo Bayo, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN "LA GACETA DEL GOBIERNO" QUE SE EDITA EN TOLUCA, MEXICO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- doy fe EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACOS. P. D. C. Joel Gomez Trigos. Rúbrica

462.- 5, 14 y 23 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ROSA MARTHA CAMPOS MERCADO, promueve Diligencias Información ADFERPETUAM, fin acreditar posesión que dice tener respecto un inmueble ubicado en calle 5 de febrero número 27 A, Cabecera Municipal El Oro méx. con medidas y colindancias siguientes:— ORIENTE:— 12.00 Mts. con María Figueroa Vda. de Legorreta Poniente 9.60 Mts. con calle 5 de febrero y línea de 2.80 mts. con Elias Mercado Guerra, NORTE dos líneas, una de 8.90 Mts. y otra de 3.70 mts. con Elias Mercado y Sur, 22.60 Mts. con Gloria Mercado Servera, casa tiene 9.60 mts. de longitud por 8.90 mts. de latitud. C. Juez ordena publicación por medio de edictos en Periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación ambas ciudad de Toluca Méx., por tres veces de tres en tres días, personas creanse derechos acudan deducirlos este Juzgado, Dado en el Oro Méx., a 30 de enero de 1980 DOY FE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO C. COSME REYES PEDRAZA Rúbrica.

455- 5, 9 y 12 Febrero

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. 54/80.

SEGUNDA SECRETARIA

DR. JUAN DURAN FERNANDEZ.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno "CAPULITA" ubicado en el Municipio de Atenco de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE 72.60 Mts. con Candido Medina; en una parte y en la otra 22.85 Mts con Ignacio Castillo; AL SUR 60.60 Mts. con Calle por una parte y por la otra 38.40 Mts con Guadalupe Nuñez; AL ORIENTE 76.00 Mts con Calle en una parte y en la otra 18.00 Mts con Ignacio Castillo; AL PONIENTE 61.35 Mts con María Medina por una parte y por la otra 33.90 Mts con Calle, con una superficie aproximada de 6,504.00 Metros Cuadrados. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE TOLUCA, MEXICO, TEXCOCO, A VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. doy fe. El C. Segundo Secretario. Lic. Jose E. G. Garcia Garcia Rúbrica

468.- 5, 16 y 28 Febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Almoneda de Remate

Expediente 801/977. En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANTONIO DELGADILLO COLIN como endosatario del señor HECTOR SANCHES VAZQUEZ, en contra de CELIA CONTRERAS DE GONZALEZ, El C Juez señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO PROXIMO, para la Primera Almoneda de Remate del bien mueble, Un automovil marca RAMBLER, Modelo CLASSIC, 1968, Color AZUL CLARO, número de Registro Federal de Automoviles 923036, número de Motor 61354, con placas del año de 1976 y del año 1977 Número IRC—163, el cual se encuentra en muy mal estado de uso, con probabilidades de que su maquina se encuentra pegada, puesto que desde la fecha del embargo no trabaja y ni se ha puesto en función, por otra parte no cuenta con acumulador, sin cable de distribución, sin radio, sin regulador de voltaje, no funciona ninguno de los aparatos del tablero, su carroceria se encuentra completamente malttratada con golpes en los costados y en el frente la pintura esta muy deteriorada puesto que en el color ya no cuenta con el mismo color que es Azul Claro, si no un color verde que seguramente fue un color que tuvo antes que el actual, su Vestidura esta en muy mal estado de uso y por otra parte sus llantas se encuentran en muy mal estado ya que estan completamente lisas. Convocando postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,200.00 (TRES MIL DOCIENTOS PESOS M.N.), lo que se hace saber al publico en general por medio de esto que se publicara en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en las entradas de este Juzgado, convocando postores.- Toluca Méx; a 27 de Enero de 1980 El Segundo Secretario del Juzgado Lic. Jose Luis Sanchez Navarrete. Rúbrica Doy fe.

469.- 5, 9 y 12 Feb.

BERTHA AREVALO MONSALVO.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 888/79.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARCELINO AREVALO MONZALVO, le demanda a usted en la Vía Ordinaria Civil USUCAPION, respecto de los lotes marcados con las Letras "B" y "C" del terreno denominado ZOPILOTE O GAVILAN" ubicado en Barrio de San Diego de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.50 Mts. Lote C y parte del lote D; AL SUR 35.00 Mts. con lote A; AL ORIENTE 64.00 Mts. con lotes dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y parte del ocho; AL PONIENTE 64.00 Mts. con Propiedad Particular con una superficie de 2,112.00 Mts. Cuadrados; por lo que respecta al lote "B" y el lote "C" tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 29.40 Mts. con servidumbre de paso AL SUR 27.00 Mts. con lote "B" AL ORIENTE 15.60 Mts. con lote "D"; AL PONIENTE 13.50 mts con propiedad Particular, con una superficie de 381.21 Metros Cuadrados. lo que se hace de su conocimiento para que dentro del término de treinta días se presente ante este Juzgado a dar su contestacion a la demanda seguida en su contra, contados a partir de la última publicación de este. Quedando en la Segunda Secretaria de este Juzgado las copias simples del traslado a su disposición. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO. TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. Doy fe El C. Segundo Secretario. Lic. Jose E. G. Garcia Garcia Rúbrica

467.- 5, 14 y 23 Febrero

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SANTOS SANCHEZ GONZALEZ:

VICTOR BONFILIO MARTINEZ MENDOZA, en el expediente número 3107/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote número 2, Manzana 131 de la colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 1; AL SUR: 20.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 19; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Avenida, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

457.—5, 14 y 23 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

FRANCISCA MAYORGA DE GOMEZ, promueve en éste Tribunal en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información Ad-Perpétuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un predio denominado "EL TEPOZAN", ubicado en el Bo. del Rincón de Santa María Cuevas de Zumpango, Méx., que mide y linda; AL NORTE, 103.00 metros, con Armando Mayorga C., AL SUR, 260.00 metros, con Angel García; AL ORIENTE, 289.80 metros, con Fernando Ramos J. y Francisco Vargas G.; AL PONIENTE, 259.90 metros, con Francisco Vargas, teniendo una superficie total Aprox. de 50,009.88 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., diecinueve de octubre de 1979.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

458.—5, 9 y 12 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

FRANCISCO HERNANDEZ MAYA promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-Perpétuam pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un predio ubicado en la población de Santa María Cuevas en Zumpango, México; que mide y linda; AL NORTE, 55.30 metros, con Rubén Castillo AL SUR, 44.50 metros, con Fausto Santillán; AL ORIENTE, 34.35 metros, con Celso Hernández; AL PONIENTE, 59.30 metros con Carretera Hueyapoxtla, con una superficie aproximada de 2,116.80 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México; diecinueve de octubre de 1979.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

459.—5, 9 y 12 Feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

TRINIDAD ESQUIVEL DE NUNEZ, en el expediente marcado con el número 3311/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 36, de la Manzana 48, de la Col. Loma Bonita ubicada en este Municipio que mide y linda AL NORTE: 20.00 metros con lote 35; AL SUR: 20.00 metros con lote 37; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Hidalgo; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 17. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos ochenta. El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

461.—5, 14 y 23 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS:

ROSA CABRAL MATA, en el expediente número 3364/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 13, Manzana 176—B, colonia El Sol de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 12; AL SUR: 20.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 28; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 37; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días de enero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El Primer Secretario de Acos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

448.—5, 14 y 23 Feb.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE COLUNGA HERNANDEZ:

ADELINA TEQUIANES HERNANDEZ, en el expediente número 3320/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 24, Manzana 90, colonia Evolución Primera Sección; Que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 24; AL SUR: 16.82 metros, con Avenida; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 50; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Avenida; Con una superficie aproximada de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

449.—5, 14 y 23 Feb.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE DE JESUS MORALES MARTINEZ.

SIMON ORTIZ REYES, en el expediente 3343/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 13 manzana 122 de la Colonia El Sol, ubicada en este Municipio, que mide y linda: Al norte, 20.76 metros con lote 12; al sur, 20.75 metros con lote 14; al oriente, 10.00 metros con lote 28; y al poniente 10.00 metros con calle 19, teniendo una superficie de 207.75 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy Fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

450.—5, 14 y 23 Feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CECILIA DAVID DE RAMIREZ:

AURORA LOPEZ DE JUAN, en el expediente número..... 2897/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote número 39, Manzana 73, colonia Evolución Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 38: AL SUR: 16.82 metros, con lote 40: AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle: AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 14: con una superficie de..... 151.30 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El Tercer Secretario de Acos. Lic. Marco Antonio Ovando Santos. Rúbrica.

453.—5, 14 y 23 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MAXIMINA SAUCEDO DE IBARRA:

CLARA MENDOZA TOVAR, en el expediente número..... 3052/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 44, Manzana 180, colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 43: AL SUR: 17.00 metros, con calle Ciclot Lindo: AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle: AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 22; con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy Fe.—El Segundo Secretario de Acos. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

451.—5, 14 y 23 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS:

MODESTO CARRASCO JIMENEZ, en el expediente número 3076/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 5, Manzana 86, colonia El Sol de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 4: AL SUR: 20.75 metros, con lote 6: AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 20: AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 15; con una superficie aproximada de 207.50 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy Fe.—El Segundo Secretario de Acos. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

454.—5, 14 y 23 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PAULA NEZA.

JOSE ZAVALA MALDONADO, en el expediente 3323/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 7 de la manzana 127 de la Colonia El Sol de este Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: Al norte, 20.75 metros con lote 6; al sur, 20.75 metros con lote 8; al oriente, 10.00 metros con lote 22 y al poniente, 10.00 metros con calle 24; con una superficie de 207.75 metros, Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El Segundo Secretario de Acos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

452.—5, 14 y 23 Feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPA LUNA:

BUI MARO JIMENEZ MENDOZA, en el expediente número 2970/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote número 26, Manzana 85, colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 25: AL SUR: 20.75 metros, con lote 27: AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 15; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 11; con una superficie aproximada de 207.50 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

455.—5, 14 y 23 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ENRIQUE TAPIA RIVERA, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-Perpétuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un predio ubicado en la Población de San Sebastián, Zumpango, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE, 78.30 metros, con Pablo Palomares; AL SUR, 77.80 metros, con calle 16 de Septiembre; AL ORIENTE: en 149.00 metros, con Amado Gil; AL PONIENTE, en 144.20 metros con C. Niños Héroes, con superficie aprox. de 11,442.13 M2..

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, México; diecinueve de octubre de 1979.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

460.—5, 9 y 12 Feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE PLACIDA AVILA Y LOPEZ:

JUAN GUTIERREZ DIAS, en el expediente número 2957/979 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote número 7 y mitad del 6, Manzana 22, colonia Netzahualcóyotl, México, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.50 metros, con lote 8; AL SUR: 16.50 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 13.50 metros, con lotes 44 y 45; AL PONIENTE: 13.50 metros, con calle, con una superficie aproximada de 222.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El Tercer Secretario de Acos. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

456.—5, 14 y 23 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CENTRO COMERCIAL "LAS PLAZAS", S.A.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

AVISO

En los términos del artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace público que, por resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, se acordó reducir el capital social de CENTRO COMERCIAL LAS PLAZAS, S.A., en \$9'500.000.00 (NUEVE MILLONES QUINIEN- TOS MIL PESOS 00/100 M.N.)—, o sea que de la cantidad de \$10'000.000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), queda reducido a \$500.000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

CENTRO COMERCIAL LAS PLAZAS, S.A.

Martha Álvarez P.—Rúbrica.

Administradora Unica.

139.—12, 24 ene. y 5 feb.

NOTARIA PUBLICA No. 3

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

En escritura número 10026, otorgada en el Protocolo a mi cargo, el Sr Antonio Sarabia Andrade, radicado en esta Notaría, la tramitación de la Intestamentaria del Sr. Francisco Sarabia Andra- de, una vez que fue declarado judicialmente, como único y univer- sal heredero y aceptó y protestó su cargo de Albacea en el Expe- diente 488/78, Segunda Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito de Texcoco, Estado de México.

En cumplimiento del Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquese dos veces de siete en siete días para todos los efectos a que haya lugar.—Texcoco, México, a El Notario Público Núm. 3 del Dto. de Texcoco, México.—Lic. Eduardo Pa- lafox Blumenkron.—Rúbrica.

189.—5 y 12 Feb.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante el mes de enero de 1980 se publicaron los números y secciones que enseguida se especifican.

Números	Fechas	Secciones
1	Martes 1o.	1a. 2a.
2	Jueves 3	UNICA
3	Sábado 5	1a. 2a. 3a.
4	Martes 8	1a. 2a. 3a.
5	Jueves 10	1a. 2a. 3a.
6	Sábado 12	1a. 2a.
7	Martes 15	1a. 2a.
8	Jueves 17	1a. 2a.
9	Sábado 19	1a. 2a. 3a.
10	Martes 22	1a. 2a. 3a.
11	Jueves 24	1a. 2a.
12	Sábado 26	1a. 2a.
13	Martes 29	1a. 2a.
14	Jueves 31	1a. 2a. 3a.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Durante la semana comprendida del 27 de Enero al 2 de Febrero se publicaron los números y seccio- nes que enseguida se mencionan:

Números	Fechas	Secciones
13	Martes 29	1a. 2a.
14	Jueves 31	1a. 2a.3a.
15	Sábado 2	1a. 2a. 3a. 4a. 5a.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.